

A BME GROWTH

Madrid, 10 de noviembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El 26 de octubre de 2020 la Sociedad suscribió con Caja Laboral Popular Coop. de crédito un préstamo por importe de 2.700.000 euros y un tipo de interés fijo del 1,7% durante los primeros 7 años y del Euribor más un diferencial del 1,5% posteriormente. Su vencimiento es el 26 de octubre de 2035, y se amortiza mensualmente en 179 cuotas iguales y una última cuota de €891.000.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente

Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I, SOCIMI, S.A.